Moción de Saludo

El Congresista de la República que suscribe, **JORGE LUIS FLORES ANCACHI,** integrante del Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso, en uso de las facultades que le confiere el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N°189 de la Constitución Política del Estado, establece que: "*El territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación*";

Que, mediante el Decreto Legislativo N.° 12103, emitido el 2 de mayo de 1854 por el presidente provisorio de la República, Ramón Castilla, se dispuso la creación de los distritos de Calapuja, Nicasio y Vilavila, pertenecientes a la provincia de Lampa, en el departamento de Puno;

Que, el distrito de Calapuja se distingue por preservar una valiosa tradición cultural y productiva, reflejada en la elaboración del reconocido "pan rosca", cuya calidad y sabor han trascendido a los distritos vecinos; en mérito a ello, sus pobladores han consolidado la denominación de "Calapujeño Rosca Chala" como símbolo de confianza, identidad y buena vecindad. Asimismo, durante la festividad de Día de Todos los Santos, los panaderos calapujeños adquieren especial relevancia, siendo ampliamente requeridos en diversas localidades de la región, lo que pone en valor su aporte a la tradición y economía local;

Que, el distrito de Nicasio, perteneciente a la provincia de Lampa, en el departamento de Puno, cuenta con una población de más de 2,756 habitantes y una densidad poblacional aproximada de 20,5 personas por kilómetro cuadrado; constituyéndose como una comunidad con identidad propia y valioso aporte al desarrollo de la región. Asimismo, en el ámbito eclesiástico, forma parte de la Diócesis de Puno, jurisdicción integrada a la Arquidiócesis de Arequipa, lo que refleja su importancia dentro de la organización de la Iglesia Católica en el sur del país;

Que, el distrito de Vilavila, ubicado a 42 km de la capital provincial de Lampa y aproximadamente a 70 km de la ciudad de Juliaca, se distingue por su privilegiada geografía y riqueza natural, destacando en su territorio el origen de importantes fuentes hídricas provenientes de los deshielos del nevado Quillaca, a una altitud de 5,380 m s. n. m., donde se ubican diversas lagunas altoandinas; asimismo, cuenta con una imponente catarata de aproximadamente 90 metros de altura y cerca de 40 metros de ancho, cuya caída de agua, además de su belleza escénica, genera un entorno de serenidad y conexión con la naturaleza,

constituyéndose en un valioso recurso turístico que enaltece el patrimonio paisajístico de la región;

Que, en consecuencia, se propone que el Congreso de la República exprese su saludo a los distritos Calapuja, Nicasio y Vilavila, pertenecientes a la Provincia de Lampa al conmemorarse el 172° aniversario de creación política.

POR LO EXPUESTO:

El Congreso de la República acuerda:

ARTÍCULO PRIMERO. – Expresar el más cordial saludo a los distritos Calapuja, Nicasio y Vilavila, de la Provincia de Lampa, del Departamento de Puno con motivo de celebrar este 02 de mayo el 172° aniversario de creación política, y hacer votos para que su población continúe por la senda del progreso y desarrollo sostenido.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Transcríbase y hágase llegar la presente Moción de Saludo a los alcaldes del distrito de:

- Distrito de Calapuja: Sr. Elias A. Yana Viveros
- Distrito de Nicasio : Sr. Nestor Alejandro Viza Viza
- Distrito de Vilavila : Sr. Anastacio Mamani Ccari

y por intermedio suyo, a los regidores, y autoridades políticas, educativas, religiosas. y a todos los habitantes de la Provincia de Lampa, del Departamento de Puno.

Lima, abril de 2026

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: FLORES ANCACHI Jorge Luis FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/04/2026 18:40:03-0500

JORGE LUIS FLORES ANCACHI
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA